



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA CURSAR LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO 1, PRESENTADA POR LA UNIV. LETICIA JAZMÍN VILLALBA SILVA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 4.524.716, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2026
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente FADA N.º 8982/2026, de fecha 14 de agosto de 2026;
La solicitud presentada por la Univ. LETICIA JAZMÍN VILLALBA SILVA, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo;
El informe de la Dirección Académica, de fecha 18 de agosto de 2026, firmado por la Prof. Mag. Dora Argüello Núñez; y
La Nota N.º 087/2026, de fecha 1 de setiembre de 2026, emitida por el Director de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Gustavo Glavinich;

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente FADA N.º 8982/2026, la Univ. Leticia Jazmín Villalba Silva con C.I. N.º 4.524.716 solicita autorización para cursar de manera excepcional la asignatura Diseño Urbano 1 del noveno semestre, teniendo pendiente de aprobación la asignatura Arquitectura 7 del octavo semestre, fundamentando su pedido en razones de fuerza mayor de índole familiar;

Que, la Dirección Académica informa que la asignatura Arquitectura 7 es prerrequisito correlativo para cursar la asignatura Diseño Urbano 1, registrando además que la estudiante aún cuenta con el derecho a examen final vigente en la materia pendiente;

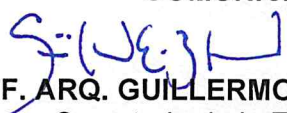
Que, la Dirección de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo concluye que, conforme a la estructura curricular vigente fijada por Resolución CONES N.º 04-2022, es obligatorio tener aprobada la materia antecedente para cursar la posterior, no resultando factible otorgar excepciones particulares en el régimen de correlatividades;

Que, el Consejo Directivo ratifica la necesidad de precautelar la rigurosidad y el cumplimiento del plan de estudios establecido para la carrera;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de excepción del régimen de correlatividades para cursar la asignatura Diseño Urbano 1, presentada por la Univ. LETICIA JAZMÍN VILLALBA SILVA, con Cédula de Identidad N.º 4.524.716, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, en el marco del Expediente N.º 8982/2026.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. ARQ. GUILLERMO E. BLANCO E.
Secretario de la Facultad


PROF. ARQ. MGTR. JOSÉ LUIS PINO MEZA
Presidente del Consejo Directivo

